



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Setiembre de 1979

498-79

Expte N° 816/79

VISTO

El expediente n°342/79, referente 001/79; y

CONSIDERANDO:

Que la contribución efectuada por la Universidad a la Obra Social por los sueldos del personal, del mes de abril de 1979, excede en veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.-) de la que correspondía, según surge de la planilla de contribuciones de dicho mes; y

Siendo que ese hecho podría configurar una grave falta administrativa; POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo del Asesor Jurídico Dr. Fermín Ricardo Aranda quien deberá actuar como Instructor Sumariante.

ARTICULO 2º- Suspender preventivamente por el término de treinta (30) días al Sr. Director de Contabilidad Dn. Ramón Agustín Carrasco, L.E. 7.058.553, categoría 22 y al Sr. Jefe del Dpto. de Registraciones y Análisis de Gastos Dn. Carlos Eduardo Lopez, L.E. 7.079.263, categoría 20.

ARTICULO 3º- Tome inmediata intervención Asesoría Jurídica.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR